NACIONAL

Resuelve Tribunal Electoral nuevo recuento de votos en elección de la alcaldía Cuauhtémoc

13 de julio de 2024 · 2 min de lectura



Ciudad de México, 13 de julio de 2024

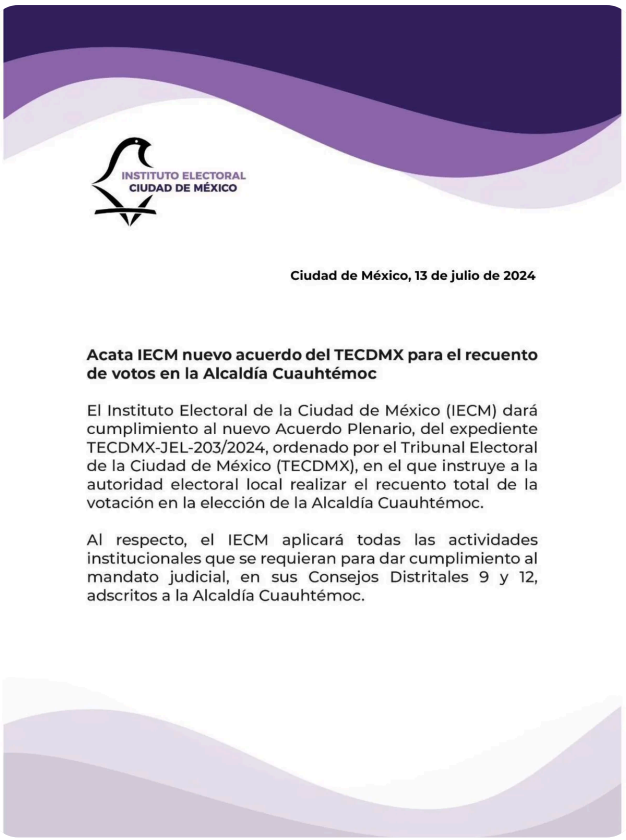
Acata IECM nuevo acuerdo del TECDMX para el recuento de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dará cumplimiento al nuevo Acuerdo Plenario, del expediente TECDMX-JEL-203/2024, ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), en el que instruye a la autoridad electoral local realizar el recuento total de la votación en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Al respecto, el IECM aplicará todas las actividades institucionales que se requieran para dar cumplimiento al mandato judicial, en sus Consejos Distritales 9 y 12, adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc.

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México confirmó la procedencia del recuento total de votos de la elección para la alcaldía Cuauhtémoc, instruyendo al consejo distrital 9 del Instituto Electoral local (IECM) a realizar de nuevo el escrutinio y cómputo de los sufragios.

Esta medida fue solicitada por Morena dentro del juicio que promovió para impugnar el resultado que dio la victoria a Alessandra Rojo de la Vega, candidata de la coalición PAN, PRI y PRD, quien ganó con 156 mil 436 votos frente a los 145 mil 014 de la morenista Catalina Monreal.


INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, 13 de julio de 2024

Acata IECM nuevo acuerdo del TECDMX para el recuento de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dará cumplimiento al nuevo Acuerdo Plenario, del expediente TECDMX-JEL-203/2024, ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), en el que instruye a la autoridad electoral local realizar el recuento total de la votación en la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Al respecto, el IECM aplicará todas las actividades institucionales que se requieran para dar cumplimiento al mandato judicial, en sus Consejos Distritales 9 y 12, adscritos a la Alcaldía Cuauhtémoc.

El recuento, inicialmente programado para la semana pasada, fue detenido por la sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La detención se debió a que el acuerdo del órgano jurisdiccional local no estaba debidamente fundamentado ni motivado, basándose solo en la omisión de los consejos distritales de atender las solicitudes de Morena durante la sesión de cómputo del 2 de junio.

Sin revocar ni confirmar la resolución, la sala regional ordenó al Tribunal Electoral emitir un nuevo acuerdo adecuadamente fundamentado. Ayer, en sesión privada, los magistrados aprobaron el nuevo acuerdo, señalando que aunque la diferencia entre el primer y segundo lugar supera el uno por ciento, las documentales presentadas por Morena generan una duda fundada sobre la certeza de los resultados.

Eduardo Santillán, representante de Morena ante el IECM, afirmó que la decisión de los magistrados locales estuvo apegada a derecho y anticipó que presentará un escrito como tercer interesado en caso de una nueva impugnación de la oposición, para apoyar la decisión del recuento.

El Tribunal Electoral subrayó que esta orden de un nuevo escrutinio y cómputo no perjudica a ninguna de las candidaturas, ya que busca garantizar la autenticidad de los resultados de la elección para todos los involucrados. Sin embargo, Alessandra Rojo de la Vega adelantó que impugnará nuevamente el acuerdo ante la sala regional, insistiendo en que la resolución es ilegal y carece de sustento jurídico.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/resuelve-tribunal-electoral-nuevo-recuento-de-votos-en-eleccion-de-la-alcaldia-cuauhtemoc
Descargado el 22 de noviembre de 2026.